**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/351/2021, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/350/2021, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/340/2021, signado por el Tesorero del Poder Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/386/2021, de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo Colegiado. - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/387/2021, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo Colegiado, así como del escrito de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1475/C/2021, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1476/C/2021, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/177/2021, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, signado por Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CRDGG/03/2021, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, signado por Licenciado Rey David González González, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del oficio número OFS/3080/2021, de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, signado por los Subdirectores de Auditoría Obra Pública del Órgano de Fiscalización Superior, así como del oficio número 1378/C/2021, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Habilitación de días inhábiles, periodo vacacional, en áreas administrativas.
13. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del 2 **En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo señor presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:**  en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/80/2021. Oficio número TES/351/2021, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual solicita la autorización para la modificación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2021, por devolución de Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del año dos mil veintiuno, el tercer ajuste trimestral e ingresos propios, así también la modificación, por los traspasos compensados del Presupuesto de Egresos 2021 del Poder Judicial, por fuente de financiamiento y de manera consolidada, así también la modificación por los traspasos compensados del Presupuesto de Egresos, anexando los formatos de presupuesto de egresos 2021 modificado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 271 fracción IV y 301, del Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61, 72, fracción III, 77, fracciones I y IV, 101 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracción XVII, 83, fracciones I y III del Reglamento del Consejo de la Judicatura,* ***LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:***

1. *Autorizar la modificación del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Ejercicio fiscal 2021, por fuente de financiamiento y de manera consolidada y la modificación por los traspasos compensados del Presupuesto de Egresos 2021, en los términos de la propuesta planteada por la Tesorería el Poder Judicial del Estado.*
2. *Remitir dicha propuesta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada.*

*Con copia del oficio y anexos de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento.*

*Está a su consideración para efectos de propuestas, comentarios o en su caso para aprobación.*

***OTRA PROPUESTA:***

***En uso de la palabra el Consejero Rey David González González dijo:*** *ya dialogamos en el ejercicio democrático de este Consejo, y tenemos una propuesta, que sería la propuesta para la distribución de los recursos que pone a consideración el tesorero, la sugerencia o el punto de acuerdo que se propone es que se etiqueten quince millones de pesos, bueno, que se apruebe como lo propone el tesorero en primer punto, y en segundo que se etiqueten quince millones de pesos para obra pública y el remanente que se etiquete para el establecimiento de salas de oralidad y el equipamiento de las mismas, ese es el punto de acuerdo, obviamente girando las instrucciones para el señor tesorero a fin de que se realicen las gestiones necesarias para lograr tal propuesta.*

***VOTACIÓN NOMINAL:***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **VOTO** | **COMENTARIO** |
| **CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI** | *A favor* | *de la propuesta del Consejero Rey David González González* |
| **CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL** | *A favor* | *De la propuesta del Consejero Rey David, solicitando también que se dejen sin efecto los acuerdos emitidos con fecha veinte de noviembre y el acuerdo III/68/21, oficio RHYMA/306, de fecha nueve de noviembre, en base a lo establecido por el Reglamento del Consejo artículo 9, fracción III.* |
| **CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN** | *A favor* | *De la propuesta del Consejero Rey David, conforme al artículo 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura y se deje sin efecto el acuerdo de fecha, no lo tengo, nueve de noviembre perdón, del dos mil veintiuno.* |
| **CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ** | *A favor* | *De mi propuesta.* |
| **DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA** | *En contra.* | *De la propuesta por las razones señaladas desde mi primer intervención, antes del receso que tuvo lugar en esta sesión, precisamente con toda esa fundamentación y motivación.* |

***SECRETARIA EJECUTIVA****: señor presidente le informo que existen cuatro votos a favor de la propuesta del Consejero Rey David González González y un voto en contra, de usted en su calidad de Magistrado Presidente del Consejo por las consideraciones vertidas.* ***EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:*** *bien, se declara* **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA REFERIDA PROPUESTA**

**ACUERDO III/80/2021. Oficio número TES/350/2021, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/71/2021, de este cuerpo colegiado, relacionado con la determinación del Congreso del Estado respecto del haber de retiro del ex Magistrado Felipe Nava Lemus, presenta la cuantificación respectiva correspondiente al año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de $24,972.53 (Veinticuatro mil novecientos setenta y dos pesos 53/100 M.N.), informando que existe disponibilidad para el pago correspondiente; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos *85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,* ***LA PROPUESTA DE ACUERDO DE PRESIDENCIA ES:***

1. Tomar conocimiento de la cantidad correspondiente al cálculo de haber de retiro correspondiente al año dos mil veintiuno, en favor del ex Magistrado Felipe Nava Lemus.
2. Autorizar el pago de la cantidad $24,972.53 (Veinticuatro mil novecientos setenta y dos pesos 53/100 M.N.), al ex Magistrado Felipe Nava Lemus, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado para tal efecto.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes; con copia del oficio y anexos de cuenta al ex Magistrado Felipe Nava Lemus a través del correo electrónico que se tiene en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IV/8O /2021. Oficio número TES/340/2021, signado por el Tesorero del Poder Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, en seguimiento al acuerdo VIII/71/2021, de este cuerpo colegiado, relacionado con la solicitud del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Ejecutiva, relativo a una infraestructura de seguridad robusta que permita la confidencialidad e integridad de la información de la institución y de los litigantes, con la adquisición de un equipo modelo reciente equivalente al que se tiene; al respecto, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que no se cuenta con la suficiencia presupuestal y financiera para el presente ejercicio fiscal, para tal efecto; por tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos *85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,* ***LA PROPUESTA DE ACUERDO DE PRESIDENCIA ES****:*

1. *Tomar conocimiento del contenido del oficio de cuenta.*
2. *Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que, una vez que se cuente con el presupuesto de ingresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2022, de nueva cuenta informe a este cuerpo colegiado, respecto de la suficiencia presupuestal para la adquisición del equipo solicitado por el . D*irector de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Ejecutiva.

*Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al* Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y seguimiento.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO V/8O /2021. Oficio número CJET/CA/386/2021, de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado el resultado de la visita realizada al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial del Cuauhtémoc, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, relacionado con la inasistencia de la servidora pública cuyo nombre se asienta en el oficio de cuenta, refiriendo que, previa revisión a las licencias médicas que pusieron a la vista en dicho juzgado, se desprende que la servidora pública que nos ocupa, cuenta con tres faltas a sus labores; sin embargo, en este acto se da cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con la licencia médica número 5716 expedida en favor de la servidora pública en cuestión, misma que obra en su expediente personal que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, de la que se desprende que fue otorgada con posterioridad a las que se precisan en el oficio de cuenta, con efectos a partir del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, por el término de veintiún días; en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,* ***LA PROPUESTA DE ACUEDO ES:***

1. *Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas en el oficio de cuenta así como de la licencia médica número 5716 expedida en favor de la servidora pública que nos ocupa.*
2. *Instruir a la Secretaria Ejecutiva agregar copia certifica de dicha licencia al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión, para que surta los efectos legales correspondientes.*

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VI/8O /2021. Oficio número CJET/CA/387/2021, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo Colegiado, así como del escrito de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia al que se adjunta la acta de visita ordinaria realizada a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial del Cuauhtémoc, celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, así como con el escrito de referencia, desprendiéndose del oficio de cuenta, el informe a este cuerpo colegiado del resultado de la visita en mención, relacionado con las diversas omisiones en el registro de entrada y salida del personal adscrito a esa área en los días 12, 16, 17 y 18 del mes y año en curso, así como el 19 día de la visita, en el que no existe registro alguno; por cuanto hace al escrito de cuenta, el Encargado de la Oficialía de Partes Común justifica sus asistencias en los días referidos con la bitácora de registro que lleva diariamente el servicio de seguridad y vigilancia que se encuentra en la entrada de este recinto judicial, no así los días dieciocho y diecinueve en que por cuestiones de salud, le fue otorgada la licencia médica con número de folio 6394; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la constitución Política de los Estados, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,* ***LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA, ES:***

1. *Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio, acta y escrito de cuenta.*
2. *Tener por acreditas las asistencias del Encargado de la Oficialía de Partes Común de Juzgados del distrito Judicial de Cuauhtémoc respecto de los días 12, 16 y 17 de noviembre de dos mil veintiuno.*
3. *Exhortar a todo el personal adscrito a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, realice debidamente y diariamente su registro de asistencia, ya que, de volver a incurrir en dicha omisión, serán sujetos de responsabilidad administrativa.*

*Comuníquese esta determinación a todos los servidores públicos adscritos a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.*

*Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia.* APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VII/8O/2021.** **Oficio número 1475/C/2021, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se remite el resultado de la auditoría de control interno número CI04/2021, realizada por la Contraloría del Poder Judicial del Estado al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, de la que se obtiene dictamen con observaciones, proponiendo también las recomendaciones para subsanarlas; al respecto, en términos de los artículos 61 y 80, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,* ***LA PROPUESTA DE ACUERDO DE PRESIDENCIA, ES****:*

1. *Tomar debido conocimiento del resultado de la auditoria que nos ocupa, presentada por el Contralor del Poder Judicial del Estado.*
2. *Instruir a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial, atender las recomendaciones a la brevedad posible en los términos requeridos.*

*Con copia del oficio de cuenta y anexos respectivos, comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos conducentes; así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VIII/8O /2021. Oficio número 1476/C/2021, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se remite el resultado de la auditoría de control interno número CI03/2021, realizada por la Contraloría del Poder Judicial del Estado a la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, de la que se obtiene dictamen sin observaciones; al respecto, en términos de los artículos 61 y 80, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,* ***LA PROPUESTA DE ACUERDO DE PRESIDENCIA, ES****:*

*Tomar debido conocimiento del resultado de la auditoria que nos ocupa, presentada por el Contralor del Poder Judicial del Estado.*

*Comuníquese esta determinación Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes; así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDADDE VOTOS.

**ACUERDO IX/8O /2021. Oficio número CJET/AS/177/2021, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, signado por Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se remiten los oficios y proyectos de resolución presentados por la Dra. Dora María García Espejel en su carácter de ponente, siendo estos los siguientes:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NÚMERO DE EXPEDIENTE*** | ***TIPO DE RESOLUCIÓN*** |
| *17/2020* | *RECURSO DE RECLAMANTACIÓN* |
| *08/2021* | *INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO* |
| *08/2021* | *RECURSO DE RECLAMACIÓN* |

*Al respecto, una vez analizados y discutidos dichos proyectos de resolución y toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,* ***LA PROPUESTA DE ACUERDO DE PRESIDENCIA, ES****:*

Aprobar en sus términos los proyectos de resolución dictados dentro los expedientes de responsabilidad administrativa 17/2020, 08/2021 antes citados, para los efectos legales correspondientes.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO X/8O /2021.** **Oficio número CJET/CRDGG/03/2021, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, signado por Licenciado Rey David González González, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se remite el proyecto de resolución número 15/2021, respecto del Incidente de Objeción de Prueba.*

*Al respecto, una vez analizados y discutidos dichos proyectos de resolución y toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,* ***LA PROPUESTA DE ACUERDO DE PRESIDENCIA, ES****:*

Aprobar en sus términos el proyecto de resolución dictado dentro del expediente de responsabilidad administrativa 15/2021 antes citado, para los efectos legales correspondientes.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR DERIVARSE DE OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DURANTE SU PERIODO EN ESE ENTONCES COMO MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

**ACUERDO XI/8O /2021.** **Oficio número OFS/3080/2021, de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, signado por los Subdirectores de Auditoría Obra Pública del Órgano de Fiscalización Superior, así como del oficio número 1378/C/2021, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios de referencia, los cuales guardan relación con el acuerdo III/70/2021, respecto al procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional número PJET/LP/-015-2021, referente a la “CONSTRUCCION DE CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTÉNCATL, PRIMERA ETAPA”, en el que solicitó* ***a la Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado****, para que a su vez solicitara al Órgano de Fiscalización Superior de dicho congreso, realizara la revisión al procedimiento de licitación en cita, toda vez que fungió como observador en el mismo, asimismo se requirió al Contralor del Poder Judicial del Estado, revisar en cuanto a formas y tiempos el procedimiento de licitación de referencia, rindiendo mediante los oficios de cuenta los informes respectivos de los que se desprende que en el* procedimiento de *Licitación Pública Nacional número* ***PJET/LP/-015-2021, referente a la “CONSTRUCCION DE CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOHTÉNCATL, PRIMERA ETAPA”***, ***no se encontraron evidencias de vicios en el proceso licitatorio que suponga ventaja para alguno de los licitantes****, asimismo, del contenido íntegro del documento se advierte que* ***las etapas que se han desarrollado****, relativas a la publicación de la convocatoria, visita al lugar de la obra, presentación de proposiciones y apertura técnica, acta de apertura de propuestas económicas y acta de diferimiento de fallo del citado procedimiento de licitación,* ***cumplen con los preceptos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios****, incluso señalan que el modelo de las “BASES” utilizado, es adecuado y se ubican dentro de un conjunto de mejoras que en materia de rendición de cuentas y transparencia, el propio Órgano de Fiscalización está realizando.*

*Ahora bien, tomando en consideración que son temas que competen al Comité de Adquisiciones de este cuerpo colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de Tlaxcala, 61 y 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,* ***LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA ES****:*

*Turnar los oficios de cuenta al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado, para la determinación correspondiente.*

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XII/8O /2021.** **Habilitación de días inhábiles, periodo vacacional, en áreas administrativas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Tomando en consideración que el segundo periodo vacacional de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, es a partir del 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, debiendo reincorporarse al siguiente día hábil 3 de enero de 2022, y toda vez que para efectos de sesionar asuntos urgentes que se presenten en dicho periodo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, con relación a los artículos 5 y 6, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado*, ***LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA ES****:*

*Habilitar los días que corresponden al segundo periodo vacacional de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, para efectos de que se requiera la actuación del Consejo dela Judicatura, así como del Comité de Adquisiciones de este cuerpo colegiado, en asuntos de naturaleza urgentes en relación a los fallos de procedimientos de licitación que se encuentren pendientes de emitir durante el periodo vacacional mencionado y que correspondan o sean con cargo al Presupuesto de Egresos del 2022; queda suspendida la emisión de los fallos hasta en tanto en cuanto el Congreso del Estado apruebe el mismo en favor de este Poder Judicial, para ello, se determina que el día tres de enero de dos mil veintidós, se procederá a emitir el fallo correspondiente, previa convocatoria por parte de presidencia.*

*Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia*. APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

**XIII/8O/2021.** **DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XIII/8O/2021.1. LICENCIA: Escrito de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Viviana Barbosa Bonola. - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual solicita *se le conceda licencia sin goce de sueldo por el termino de treinta días con efectos a partir del catorce de diciembre del dos mil veintiuno; al respecto,* con *fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;* ***LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA ES:***

*Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública Viviana Barbosa Bonola, al cargo de Secretaria Proyectista de Sala adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de treinta días, con efectos a partir del catorce de diciembre de dos mil veintiuno; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.*

*Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar*.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIII/8O/2021.2. Oficio número TES/346/2021, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.**

Para mejor proveer con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el punto, para retomarlo en la próxima sesión de este cuerpo colegiado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIII/8O/2021.3. Escrito de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, signado por José Armando Chico Herrera, taquimecanógrafo adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, con licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, a través del cual, solicita el pago de las prestaciones de ley con motivo de fin de año; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ***LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, ES****:*

Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice la cuantificación y pago en la parte proporcional de las prestaciones que conforme a derecho le correspondan al servidor público que nos ocupa.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al peticionario a través del correo electrónico que se tiene en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y seguimiento.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIII/8O/2021.4. RENUNCIA. Escrito de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada María José Castillo Ruiz. - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con escrito de referencia, mediante el cual la licenciada María José Castillo Ruiz, presenta voluntaria y formal renuncia al cargo de auxiliar técnico adscrita al Juzgado Civil y Familiar de Ocampo, con efectos a partir del trece de diciembre de dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter,61, 68, Fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la renuncia en sus términos, con efectos a partir del trece de diciembre de dos mil veintiuno, instruyendo a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, le realicen el pago de las prestaciones que conforme a derecho le corresponden ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado previo el convenio respectivo.

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIII/8O/2021.5. READSCRIPCIONES:**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,* ***LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO ES******LA SIGUIENTE:***

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| ***LCDA. LUCIA MEJÍA PEDRAZA,***  Diligenciaria (Nivel 7)  Adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. | *Por necesidades del servicio:*  *En seguimiento al acuerdo XIV/76/2021.8. de este cuerpo colegiado, se informa que ha concluido su licencia médica y se reincorporó a su área de adscripción en esta fecha; lo que de igual forma aconteció con las servidoras públicas LCDA. GILDA RESENDIZ PACHECO y LCDA. PATRICIA GARCÍA GUERRERO. en términos del acuerdo de referencia.* |
| **LCDA. GILDA RESENDIZ PACHECO**  Diligenciaria (Nivel 7) en funciones de Oficial de Partes.  Adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | *Por Necesidades*  A *petición de la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, Magistrada de la Primera Ponencia de Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante oficio 915, de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, solicita que la licenciada Gilda Reséndiz Pacheco, sea adscrita como Diligenciaria (Nivel 7), a la ponencia en cita, con efectos a partir del tres de enero de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.* |

*Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*

Se somete a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, la propuesta de acuerdo presentada por la presidencia. APROBADA POR UNANIMIDADDE VOTOS.

Siendo las quince horas con veintitrés minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron,

así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Doctor Héctor Maldonado Bonilla  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | |
|  | | |
| Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Rey David González González  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  Lic. Martha Zenteno Ramírez  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. | | |